

5. La acusación de uno mismo que justifica

La parábola del fariseo y del publicano ha enseñado a toda la tradición cristiana y monástica que la acusación de uno mismo justifica, es decir, hace justos, obtiene de la misericordia de Dios el perdón que redime al pecador, el perdón que salva al pecador de la condena que merece.

Este es un tema muy presente en la Regla. Meditando sobre los capítulos penitenciales, que algunas veces prevén castigos severos, por otra parte normales en la época de san Benito, me ha impresionado siempre el hecho de que cuando el hermano culpable admite la culpa, cuando se acusa de aquello que ha hecho mal, ya no se le castiga, ya no debe reparar su culpa. Y en el fondo, cada castigo, incluso la excomunión de la vida de comunidad, tiene siempre la finalidad de ayudar al hermano a ser consciente de su culpa, a admitirla, es decir, a acusarse humildemente a sí mismo. Entonces, es rápidamente perdonado y restablecido a la comunión de oración y de vida con la comunidad. En la acusación humilde de uno mismo hay una potencia de justificación que no requiere otras obras, otras penitencias.

Basta citar el capítulo 46, que es un poco el resumen de todos los capítulos penitenciales:

“Si alguien, mientras está trabajando en cualquier ocupación en la cocina, en la despensa, en el servicio, en la panadería, en la huerta, en un oficio personal o donde sea, comete alguna falta, o rompe o pierde algo, o cae en alguna otra falta, y no se presenta en seguida ante el abad y la comunidad para hacer él mismo espontáneamente una satisfacción y confesar su falta, si la cosa se sabe por otro, será sometido a una penitencia más severa” (RB 46,1-4).

La primera constatación que podemos hacer leyendo este capítulo es que nos concierne a todos. ¿Quién de nosotros puede pretender no cometer nunca errores, no tener jamás distracciones, no hacer nunca un torpe movimiento mientras trabaja o, simplemente, vive su día? Gracias a Dios, no somos máquinas, no somos relojes suizos, y cada día nos sucede algún pequeño o gran incidente, alguna irregularidad. Y aquí san Benito habla solo de los errores materiales, exteriores, visibles. Al final del capítulo añade una frase sobre los pecados ocultos: “Pero, si se trata de un pecado oculto del alma, lo manifestará solamente al abad o a los ancianos espirituales (*spiritualibus senioribus*), que son capaces de curar sus propias heridas y las ajenas, pero no descubrirlas y publicarlas” (RB 46,5-6).

De cualquier error o pecado que se trate, el cuidado comienza siempre por la acusación de uno mismo, ante el abad y la comunidad, o ante un padre espiritual.

En el fondo, se percibe en este capítulo que para san Benito no es grave equivocarse, ni tampoco pecar, porque sabe que somos todos frágiles y pecadores. Sin embargo, lo que es grave y se castiga severamente, es la tendencia a esconder el error, la tendencia a no reconocer el propio pecado. San Benito sabe que el error oculto, el pecado no confesado, en lugar de ser solo un incidente de nuestra fragilidad, física, espiritual o moral, se convierte en un proyecto, en una elección; llega a ser para nosotros como un

camino hacia la muerte que decidimos seguir. El error y el pecado que no reconocemos como tal, que no acusamos, por el que no mostramos arrepentimiento y deseo de conversión, poco a poco nos define, define cada vez más nuestra persona.

En mi comunidad había un hermano anciano que llevaba el nombre y tenía el carácter de san Pedro. Casi cada día tenía algún problema con alguno de nosotros, o con los huéspedes, se peleaba o rompía algo porque quería hacerlo solo sin pedir ayuda. Sin embargo, después de cada falta encontraba siempre el modo para acusarse, para hacer entender que estaba arrepentido, para reconciliarse. Por lo que sus faltas, su carácter, nunca han definido su persona más que su vocación, y nos ha dejado un muy buen recuerdo de él.

La humildad de reconocer las propias faltas redime todo, y hace que la vida no sea nunca definida desde nuestro pecado, sino desde el deseo de bondad, verdad y paz para el que estamos hechos y llamados. La vida sigue llena de errores y pecados, pero sigue siendo una vida de conversión, una vida que tiende al bien, es decir, a Dios. Y esto cambia todo, incluso la realidad que nos rodea y, sobre todo, las relaciones con los demás. Un hermano con el que te has peleado y que viene a pedirte perdón antes que vayas tú a pedirselo a él, se impone como un testimonio fuerte de verdad de vida que te llena de arrepentimiento por no estar tú también dispuesto de la misma forma a convertirte como él.

Es como cuando los publicanos y las prostitutas venían a pedir perdón a Jesús, venían a llorar a sus pies, como la pecadora en la casa de Simón el fariseo (cfr. Lc 7,36-50). Jesús ha aprovechado siempre esta circunstancia para llamar la atención de sus discípulos y de los “justos” fariseos a examinar su propia vida para darse cuenta que también en ellos existía impureza y pecados, pero a diferencia de estos pecadores, ellos no se arrepentían ni se acusaban públicamente, y por esto seguían estando esclavos del pecado. El orgullo que no reconoce el pecado, que no lo acusa, fosiliza el mal en nuestra vida, lo hace rígido y sólido, un peso que define y obstaculiza todo el camino de la vida. Perdemos la libertad contra el mal y el pecado. Nos hacemos sus esclavos.

Lo que nos derrite, lo que nos libera del mal, es, por lo tanto, la humildad de reconocerlo. Y san Benito nos enseña que nuestra comunidad es el instrumento de esta liberación en la medida en que nos presentamos ante ella como los pecadores del Evangelio se presentaban ante Jesús. La comunidad cristiana es el Cuerpo de Cristo a cuyos pies podemos expresar nuestro arrepentimiento, confesar nuestras culpas, y el simple hecho de reconocernos culpables nos libera de la culpa, impide a la culpa definir nuestra persona.

Cuando el hijo pródigo vuelve al padre, a lo largo de todo el camino se repite la acusación que quiere expresar delante de él: “Padre, he pecado contra el Cielo y contra ti; ya no merezco llamarme hijo tuyo. Trátame como a uno de tus jornaleros” (Lc 15,18b-19).

Fijémonos que esta acusación humilde del propio pecado, el hijo pródigo la expresa en el momento de “volver en sí”, es decir, cuando inicia su conversión (Lc 15,17). La decisión de reconocer el propio mal es el comienzo de la conversión, del regreso al Padre. El joven, acusándose, propone incluso un castigo a su mal: “Trátame como a uno de tus jornaleros”. Sabe que ya no es digno de ser tratado como hijo. Cuando nos acusamos de verdad, estamos dispuestos a pagar la deuda, a recibir un justo castigo. Cuando el joven se encuentra ante el padre, repite su acusación – “Padre, he pecado contra el cielo y contra ti; ya no merezco llamarme hijo tuyo” (Lc 15,21) – pero no le queda tiempo para proponer la pena que está dispuesto a sufrir: el padre corre ya a hacer partícipe a toda la casa para que acoja festivamente al hijo y le de toda la dignidad sin pedir ni siquiera un mínimo de expiación.

Basta con la acusación; la acusación humilde coincide con el regreso al padre que le obtiene rápidamente el perdón y la reintegración en la familia. Ahora comprendemos que san Benito reproduce precisamente esta escena cada vez que un hermano, una hermana, se presenta espontáneamente a acusarse de sus propias faltas.